

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-080421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,295

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,295) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 18 de marzo de 2021, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-47/2021 AMST “SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR” y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 24 DE MARZO DE 2021
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	TELECOMODA, S.A. DE C.V.
INTELFON, S.A. DE C.V.	
TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	
ESCUCHA (PANAMA), S.A.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación total a TELECOMODA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$36,984.64, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, su oferta económica está acorde a los precios de mercado y se ajusta a nuestro presupuesto, haciendo uso de lo contenido en el numeral 15 Adjudicación de los Términos de Referencia se aumentan los servicios a 8 meses, un mes más de los que se había solicitado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-47/2021 AMST “SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR”, a TELECOMODA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$36,984.64), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, su oferta económica está acorde a los precios de mercado y se ajusta a nuestro presupuesto, haciendo uso de lo contenido en el numeral 15 Adjudicación de los**

Términos de Referencia se aumentan los servicios a 8 meses, un mes más de los que se había solicitado.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero ROGER DAVID ORELLANA PEREZ, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, de la Subdirección de Administración, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**